



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 381 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 JUL 2017

VISTO:

El Informe N° 00023-2017-UC/MPM-CH (24.05.2017), el Proveído N° 00011-2017-UC/MPM-CH (14.06.2017), emitidos por el Lic. Jorge Luis Adanaqué Poicón, Jefe de la Unidad de Contrataciones; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de mayo del 2017; el Informe N° 00293 - 2017-GAJ/MPM-CH, de fecha 20 de junio del 2017, expedido por el Abog. Moisés Zapata Herrera; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11.07.2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 10.12.2015, se aprobó el Reglamento de dicha Ley.

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ha aprobado mediante Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE, de fecha 09 de noviembre del 2016, treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

Que, de conformidad con el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15°, numeral 6), de la Ordenanza Municipal N° 019-2013-MPM-CH, de fecha 26 de julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, la cual señala que es función del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, según listado anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios y dependencias de la entidad deben emplear los formatos aprobados mediante la presente resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTICULO TERCERO: La Sub Gerencia de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, es responsable de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS
My. PNP. (f) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

